

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 259-2007-CE-PJ

Trujillo, 13 de noviembre del 2007

VISTO:

El Oficio N° 236-2007-ONAJUP-CE/PJ cursado por el señor Consejero Luis Alberto Mena Núñez, Jefe (e) de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, proponiendo a este Órgano de Gobierno que en acto público se otorgue reconocimiento al ilustre poeta universal César Abraham Vallejo Mendoza, por haber desempeñado el cargo de Juez de Paz de Primera Nominación del Distrito y Provincia de Trujillo, Distrito Judicial de La Libertad; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante Resolución Administrativa N° 150-2004-CE-PJ, de fecha 12 de agosto del 2004, se creó la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, cuya función está orientada a reconocer y preservar la Justicia de Paz dentro de la visión del Poder Judicial, como aporte al desarrollo nacional a fin de lograr y mantener un Estado con justicia;

Segundo: Que, en el Libro de Actas de Sesiones de Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, obra a fojas 217 el Acta de fecha de fecha 06 de diciembre de 1916 por la cual se nombró Juez de Paz de Primera Nominación del Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, a don César Abraham Vallejo Mendoza;

Tercero: Por la trayectoria y aporte a la literatura universal, así como por la labor desempeñada en el cargo de Juez de Paz; en forma excepcional resulta conveniente reconocer al ilustre peruano César Abraham Vallejo Mendoza;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión extraordinaria descentralizada de la fecha, con la abstención de intervenir del señor Consejero Javier Román Santisteban,

RESUELVE:

Artículo Primero: Reconocer la labor desempeñada por don César Abraham Vallejo Mendoza, en el cargo de Juez de Paz de Primera Nominación del Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad; otorgándose en forma simbólica y póstuma, en acto público, la medalla distintiva de Juez de Paz.

Artículo Segundo: Transcríbase la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz y a la Corte Superior de Justicia de La Libertad, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.


FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA


ANTONIO PAJARES PAREDES


SONIA TORRE MUÑOZ


WALTER COTRINA MIÑANO


LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ